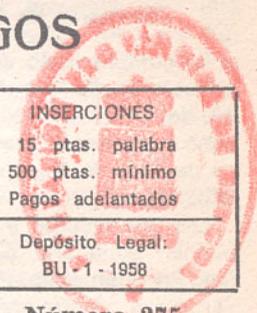




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez <hr/> Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Martes 1 de diciembre	Número 275

Delegación de Hacienda

CENTRO DE GESTION Y COOPERACION TRIBUTARIA

Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria

Acuerdo del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos sobre exposición al público de la aprobación de los valores básicos del suelo y de la construcción, aplicables a la Contribución Territorial Urbana de diversos Municipios

De conformidad con lo establecido en el artículo 270.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y por acuerdo del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos de 12 de noviembre de 1987, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 12.3 del Real Decreto 1279/1985, de 24 de julio, declarado subsistente por el Apartado nueve de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero, se han aprobado los valores básicos del suelo y de las construcciones, así como sus índices correctores, aplicables a la Contribución Territorial Urbana de los Municipios que a continuación se relacionan por orden alfabético:

— Baños de Valdearados, Cale-
ruega, Fresnillo de las Dueñas,

Fuentelcéspedes, Fuentespina, Gumiel de Hizán, Milagros, Oquillas, Pardilla, Quemada, Santa Cruz de la Salceda, Tubilla del Lago, Vadocondes, Valdeande, Villalbilla de Gumiel y Villanueva de Gumiel.

Las Ponencias de Valores aprobadas podrán ser examinadas en la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en Burgos, sita en la Delegación de Hacienda, c./ Vitoria 39, 4.ª planta, Burgos, y contra el citado acuerdo aprobatorio podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio.

Burgos, 17 de noviembre 1987.
—El Gerente Territorial, Guillermo José Bauzá Cardona. — V.º B.º El Delegado de Hacienda Presidente, Eusebio Trujillo González.

Acuerdo del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos sobre exposición al público de delimitaciones de suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana de diversos Municipios

Por acuerdo de 12 de noviembre de 1987, el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Delimitación de Suelo

sujeto a Contribución Territorial Urbana de los Municipios que a continuación se relacionan por orden alfabético:

— Baños de Valdearados, Cale-
ruega, Fresnillo de las Dueñas, Fuentelcéspedes, Fuentespina, Gumiel de Hizán, Milagros, Oquillas, Pardilla, Quemada, Santa Cruz de la Salceda, Tubilla del Lago, Vadocondes, Valdeande, Villalbilla de Gumiel y Villanueva de Gumiel.

Durante el plazo de quince días se exponen al público dichas delimitaciones en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria; Delegación de Hacienda, c./ Vitoria 39, cuarta planta, Burgos; advirtiéndose que contra el acuerdo aprobatorio podrán interponer recurso de reposición según previene el Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre, o reclamación económico administrativa en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, de 20 de agosto de 1981 contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día siguiente hábil a aquel en que expire el plazo de exposición al público del presente anuncio.

Burgos, 17 de noviembre 1987.
—El Gerente Territorial, Guillermo José Bauzá Cardona. — V.º B.º El Delegado de Hacienda Presidente, Eusebio Trujillo González.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65,2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz sustituto de Grijalba (Burgos tres).

Los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgos núm. 3, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 19 de noviembre 1987. El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 6 de noviembre actual, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz de San Mamés (Burgos 2), a D. Dionisio Alvarez Puente.

Contra los nombramientos de los Jueces de Paz que se hicieron por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz, de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 17 de noviembre de 1987. El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 6 de noviembre actual, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz de Merindad de Valdeporres (Villarcayo), a D. Basilio López Varona.

Contra los nombramientos de los Jueces de Paz que se hicieron por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz, de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 17 de noviembre de 1987. El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 6 de noviembre actual, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz de Freseda de la Sierra, a D. Alejandro Ortiz Alarcia (Burgos núm. 3).

Contra los nombramientos de los Jueces de Paz que se hicieron por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz, de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 17 de noviembre de 1987. El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 6 de noviembre pasado, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz de Grijalba, a D. Pascual Miguel Díez (Burgos núm. 3).

Contra los nombramientos de los Jueces de Paz que se hicieron por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz, de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 17 de noviembre de 1987. El Secretario de Gobierno, Antonio Nabal Recio.

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 6 de noviembre

actual, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de Gómara (Soria), a D. Angel García González y D. Marcelo Jiménez Sánchez, respectivamente.

Contra los nombramientos de los Jueces de Paz que se hicieron por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz, de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 16 de noviembre de 1987. El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 18 de noviembre actual, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz titular de Revilla Vallejera, a D. Eugenio de los Mozos Cavia (Burgos núm. 3).

Contra los nombramientos de los Jueces de Paz que se hicieron por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz, de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 18 de noviembre de 1987. El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 301/84, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Rubiera Burgos, S. A., contra Francisco González Díaz, vecino de Bielba (Santander), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y ter-

cera vez en su caso, plazo de 20 días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1988, a las 12,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 4 de marzo de 1988, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 8 de abril de 1988, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta, en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes ante-

riores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Una furgoneta industrial mixta, marca Mercedes Benz, modelo N-1300, matrícula O-4196-P. Valorada pericialmente en la suma de ciento quince mil pesetas.

2. Un vehículo segadora de hierba, marca Bertolmach (Lombardini), modelo 124-V Valdionon, de gasolina, matrícula S-14330-VE. Valorado pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a 16 de noviembre de 1987. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

7700.—5.550,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 23 de julio de 1987. — El Ilmo. Sr. D. Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Florentino Martínez Martínez representado por el Procurador Francisco Javier Prieto Sáez, y dirigido por el Letrado don José Santos González Primo, contra Construcciones Suárez, declarados en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Construcciones Suárez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de, pesetas, 877.800,00, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 17 de noviembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

7701.—2.775,00

Juzgado de Distrito número uno

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención de la condenada María-Julita Echevarría Gutiérrez, de 30 años de edad, casada, sus labores, hija de Francisco y Julia, natural de Santander, y cuyo último domicilio lo tuvo en Oviedo, actualmente en Barcelona, cuyo domicilio se desconoce, para que la misma abone ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, la cantidad de 17.059 pesetas, por costas e indemnización, más los intereses legales y cumplir el arresto sustitutorio de tres días por impago de la multa de tres mil pesetas, en el Centro de Cumplimiento y Diligencias de esta capital, penas que le resultan impuestas en el juicio de faltas núm. 1.166 de 1985, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habida que sea la pongan a disposición de este Juzgado a los fines pertinentes.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, surta los debidos efectos legales y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a 19 de noviembre de 1987. — El Magistrado-Juez (ilegible). — La Secretaria Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 1.159/87, seguido en este Juzgado por imprudencia con daños, se ha

dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 20 de noviembre de 1987. El señor D. José Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones del juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 1.159/87, sobre imprudencia con daños, en virtud se denuncia, habiendo sido partes de una el Ministerio Fiscal y como denunciante D. Floreal García González, y como denunciado D. Anastasio González Cámara.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Anastasio González Cámara, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, que indemnice a Floreal García González, en cincuenta y cinco mil quinientas dieciséis pesetas, por daños y al pago de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Siguen firmas. — Ilegibles.

Y para que conste y sirva de notificación a Anastasio González Cámara, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 20 de noviembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas número 1.391/87, seguido en este Juzgado por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 20 de noviembre de 1987. El señor D. José Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones del juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 1.391/87, sobre imprudencia con daños, en virtud de atestado, habiendo sido partes de una el Ministerio Fiscal y como denunciante D. José Domingo Hermosilla Sáiz, y como denunciado D. Bouy Nouarder Mohamed Ben Abdeslan.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ben Nouarder Mohamed Ben

Abdeslan, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, a la pena de siete mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días caso de impago, que indemnice a José Domingo Hermosilla Sáiz, en sesenta y tres mil quinientas veintitrés pesetas y al pago de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Siguen firmas. — Ilegibles.

Y para que conste y sirva de notificación a Ben Nouarder Mohamed Ben Abdeslan, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 20 de noviembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas número 1.555/87, seguido en este Juzgado por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 20 de noviembre de 1987. El señor don José Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones del juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 1.555/87, sobre imprudencia con daños, en virtud de atestado, habiendo sido partes de una el Ministerio Fiscal, y como denunciante don Cesáreo Tamayo Pérez y como denunciado D. Mohamed Bourou.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Bourou, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, a la pena de siete mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago, que indemnice a Cesáreo Tamayo Pérez, en diecinueve mil novecientos treinta pesetas y al pago de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Siguen firmas. — Ilegibles.

Y para que conste y sirva de notificación a Mohamed Bourou, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 20 de noviembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Luis Gil Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 238/87, seguido a instancia de D. Francisco Calvo Mardones, mayor de edad, soltero, productor y vecino de esta ciudad, solicitando la declaración de herederos abintestato de su finado hermano D. Julio Calvo Mardones, hijo de D. Esteban y de doña Trinidad, natural de Santa María Rivaarredonda (Burgos), con domicilio en esta ciudad, quien falleció en dicha ciudad el día 25 de abril de 1986; sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia sus hermanos Alfonso, Fernando, Trinidad, Jesús y Francisco Calvo Mardones.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia del causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Miranda de Ebro, a 12 de noviembre de 1987. — El Juez, José Luis Gil Ibáñez. — La Secretario (ilegible).

7680.—1.875,00

Don José Luis Gil Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 222/87, seguido a instancia de D. Eduardo Alonso Ortiz, mayor de edad, soltero, con domicilio en Orón (Miranda de Ebro, Burgos), solicitando la declaración de herederos abintestato de su finado tío D. Juan Ortiz Miranda, hijo de don Braulio y de doña Eugenia, natural de Burgos, con domicilio en Burgos, quien falleció en dicha ciudad el día 5 de diciembre de 1986, sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia sus hermanos Teófilo, Agapito y Alejandro y sus sobrinos Manuel y Eduardo Alonso Ortiz, hijos de su hermana difunta Benedicta Ortiz Miranda.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia del causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Miranda de Ebro, a 12 de noviembre de 1987. — E./ José Luis Gil Ibáñez. — La Secretario (ilegible).

7678.—1.800,00

Don José Luis Gil Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 231/87, seguidos a instancia de doña Mercedes Sánchez Ruiz, mayor de edad, casada, con D. N. I. 13.183.037, sin profesión especial y con domicilio en esta ciudad, solicitando la declaración de herederos abintestato de su finado hermano José Sánchez Ruiz, hijo de José y de María, natural de Miranda de Ebro (Burgos), con domicilio en esta ciudad, quien falleció el día 16 de noviembre de 1986, sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia sus hermanos Rodolfo, Sara, Raúl, Gloria y Mercedes Sánchez Ruiz.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia del causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Miranda de Ebro, a 12 de noviembre de 1987. — E./ José Luis Gil Ibáñez. — La Secretario (ilegible).

7679.—1.875,00

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación y requerimiento

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad y su partido, en resolución dictada en el juicio de faltas núm. 1.109 de 1986, y en cuyos autos se dictó sentencia, con fecha 19 de septiembre de 1987, condenando a diversas penas a Lucien Georges Hopmer, por la presente se notifica a dicho condenado la tasación

de costas practicada, por término de tres días y transcurrido el mismo sin impugnarla, proceda al pago de la misma, procediéndose al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir la cantidad resultante, acreditándose su insolvencia, si de ellos careciere, documental y testificalmente.

La tasación de costas asciende a un total de trescientas ocho mil cuarenta y ocho pesetas. Las cantidades concedidas como indemnización devengarán el interés del 11,5 % a partir del 19 de septiembre de 1987 hasta su total pago, a razón de 93,42 pesetas diarias.

Igualmente se le requiere para que abone la suma de diez mil pesetas de multa que le ha sido impuesta, debiendo ingresar diez días en prisión si no lo verifica, así como para que entregue el permiso de conducir de que es titular, a fin de cumplir la pena de privación del mismo por un mes, que le ha sido impuesta.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Lucien Georges Hopmer, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a 18 de noviembre de 1987. — El Secretario Judicial (ilegible).

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas núm. 630 de 1987, en ejecución de sentencia, por la presente se notifica al condenado Antonio Manuel Carvalho Gaspar, al responsable civil subsidiario Viacarro Viacao e Cargas y a la Compañía de Seguros Transquilidade, todos ellos en ignorado paradero, la tasación de costas practicada, por término de tres días, y transcurrido el mismo, se les requiere para que abonen el importe resultante, bajo apercibimiento de proceder al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir la suma indicada, si no lo verifican.

La tasación de costas importa un total de cincuenta y siete mil pesetas, devengando el importe de la indemnización el interés del 11,5 % a partir del 15 de octubre de 1987, hasta su completo pago, a razón de 16,38 pesetas diarias.

Igualmente se requiere al condenado Antonio Manuel Carvalho Gaspar, para que haga entrega en este Juzgado del permiso de conducir

de que es titular a fin de cumplir la pena de privación del mismo durante un mes, que le ha sido impuesta.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Antonio Manuel Carvalho Gaspar, al responsable civil subsidiario Viacarro Viacao e Cargas y a la Compañía de Seguros Transquilidade, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a 18 de noviembre de 1987. El Secretario Judicial (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Yo, la infrascrita Secretaria del Juzgado de Distrito de Briviesca, doy fe:

Que en el asunto a que luego se referirá, se ha dictado la sentencia:

Don Erasmo Acero Iglesias, Juez del Juzgado de Distrito de Briviesca, doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 50 de 1987, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

En la ciudad de Briviesca, a 6 de noviembre de 1987. — El señor D. Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, núm. 50/87, sobre acción reivindicatoria, seguidos contra don Cayo Vesga Gómez, mayor de edad casado, labrador y vecino de Prádanos de Bureba, representado por el Procurador Sr. Moreno Gutiérrez y defendido por el Letrado don Alejandro Elipe Martínez, y de la otra entre D. Eugenio Hernández Arnáiz, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Madrid, y don Ismael Gil Barriocanal, Casimiro Esteban Carranza y su esposa Aurora Bermejo Carrasco, doña Socorro Sagredo Virumbrales y doña Angeles González Carrasco y contra otros posibles poseedores de las fincas rústicas que se describen en la demanda, mayores de edad y vecinos de Prádanos de Bureba, estos últimos en rebeldía procesal, representados los comparecidos por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner y el Letrado D. Juan Manuel Velázquez Ruiz, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por Cayo Vesga Gómez, y en su nom-

bre y representación al Procurador de los Tribunales don Teodoro Moreno Gutiérrez, contra D. Eugenio Hernández Arnáiz, don Ismael Gil Barriocanal, Casimiro Esteban Carranza y su esposa doña Aurora Bermejo Carrasco, doña Socorro Sagredo Virumbrales y doña Angeles González Viana y contra los posibles poseedores, cultivadores de las fincas rústicas que se trata de reivindicar, descritas en el hecho primero de la demanda, debo declarar y declaro que éstos deben restituir las referidas en dicho hecho de la demanda y a que se refiere la escritura pública de compra-venta y plano del Catastro e informe pericial acompañados a la demanda, con imposición de las costas del juicio a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en cuanto a los posibles poseedores o cultivadores de las fincas rústicas, hoy en rebeldía procesal, conforme determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de tres días, a su notificación.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Briviesca, a 18 de noviembre de 1987. — El Juez de Distrito, Erasmo Acero Iglesias. — La Secretaria (Ilegible).

7684.—5.100,00

Doña María Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal que se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

En la ciudad de Briviesca, a 21 de noviembre de 1987. — El señor Erasmo Acero Iglesias, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 178/87, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, seguidos contra D. Carlos Dos Santos, en la que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de que venía siendo enjuiciado a Carlos Dos Santos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante el señor Juez de Instrucción del partido, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo testimoniado es cierto y concuerda con su original a que me refiero.

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada. Y para que conste y sirva de unión al pleito de donde dimana, expido y firmo el presente en Briviesca, a 20 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, María Rosario de Sebastián Carazo.

Doña María Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal que se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a 20 de noviembre de 1987. El señor D. Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 176/87, sobre imprudencia con daños, seguidos contra Manuel Fernando González Ferreira, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Fernando González Ferreira, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños tipificada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, a que indemnice a Nicolás Cardaba Merina, en la cantidad de ciento setenta y seis mil seiscientas cuarenta y dos pesetas (176.642) por daños, debiendo asimismo abonar las costas causadas; se reservan las acciones civiles a Jean Cañestro.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada.

Y para que conste y sirva de unión al pleito de donde dimana, expido y firmo el presente en Briviesca, a 20 de noviembre de 1987. La Secretaria, María Rosario de Sebastián Carazo.

Doña María Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal que se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a 21 de noviembre de 1987. El señor D. Erasmo Acero Iglesias, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 181/87, sobre imprudencia con lesiones y daños, seguidos contra Beatriz Alves Mota, mayor de edad, soltera, obrera y vecina de Portugal, y en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Beatriz Alves Mota Granadhino, de la falta que se la imputa, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante el señor Juez de Instrucción del partido, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo testimoniado es cierto y concuerda con su original a que me remito. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada.

Y para que conste y sirva de unión al pleito de donde dimana, expido y firmo el presente en Briviesca, a 20 de noviembre de 1987. La Secretaria, María Rosario de Sebastián Carazo.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de José An

tonio González Martínez, contra José Barrios, S. L., en vía de ejecución bajo el núm. 23/85, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. 1 de Burgos, a 11 de noviembre de 1987. — Dada cuenta; sáquense a pública subasta los bienes trabados a la empresa José Barrios S. L., por diligencia de 24 de febrero de 1987, para las ejecuciones números 23, 30, 34, 60, 86 y 87/85 y 8, 9, 10/87, señalándose para que las mismas tengan lugar:

La primera el 8 de enero; la segunda, el 29 de enero; y la tercera el 19 de febrero, todas de 1988 y hora de las 11,30.

Los bienes que se sacan a subasta y la valoración de los mismos son:

1. Comprobador tensiones Boch mod. Mortortestar, 45.000 ptas.
2. Ropero de 2 puertas para cuatro, 1.000 ptas.
3. Bancos de trabajo color verde (pequeños), 2.500 pesetas.
4. Planificador marca Usimu, mod. Zanrosso, 30.000 ptas.
5. Equilibrador, marca Corchi, mod. EM-5, 35.000 ptas.
6. Reparador de pinchazos de marca Corchi, mod. articlio, 12.000.
7. Limpiador de bujías Champlo 3.000 ptas.
8. Esmeril Letag, 1.000 ptas.
9. 2 elevadores de vehículos Asfa-CES, 20.000 pesetas.
10. 2 quitatuercas por aire, pesetas, 2.500.
11. 2 llaves de ruedas en cruz, 5.000 ptas.
12. Una prensa, 5.000 ptas.
13. 2 bancos de trabajo tamaño grande, 4.000 ptas.
14. 4 cuadros utensilios completos, 85.000 pesetas.
15. Soportes motores, 5.000.
16. Bandeja de 3 pisos, 1.000.
17. Grúa móvil, 500 ptas.
18. Rectificador de frenos marca Minor Zanrosso, 10.000 ptas.
19. Equilibrador de ruedas móvil, Corchi, modelo Monza-2000, 9.000 pesetas.
20. Protro, modelo Cam-Istubal, 60.000 ptas.
21. 2 visores, uno Minox y otro Fiat-A, 12.000 ptas.
22. Una caja registradora NCR, 2.500 ptas.
23. Un archivador de seguridad, 30.000 pesetas.

24. Un armario con puertas correderas, 5.000 ptas.

25. Un fichero de 5 cajones, 3.000 ptas.

26. Una mesa con 4 cajones, 2.500 ptas.

27. Una mesa con 8 cajones, 3.500 ptas.

28. Un mostrador de madera e hierro, 3.000 ptas.

29. Una máquina de escribir Hispano Olivetti Lex., 80, 12.000.

30. Una mesa color madera, de 3 cajones, 6.000 pesetas.

31. Un reloj fichero, 4.000 ptas.

32. Un banco de pruebas para Femsa, 25.000 ptas.

33. Un horno modelo Elin, pesetas, 10.000.

34. Estantería metálica, 4 pisos 5.000 pesetas.

35. Un acondicionador de aire, marca Gral. Eléctrica, 30.000 ptas.

36. Una mesa metálica de 3 cajones, 3.500 ptas.

37. Una mesa metálica de dos cajones, 3.000 ptas.

38. Una caja fuerte marca Frotis, 80.000 ptas.

39. Una mesa de despacho de 6 cajones, con mesa supletoria de teléfono y armario bajo de 8 cajones y 4 puertas, con sillón giratorio y 2 sillas, 50.000 ptas.

40. Máquina de escribir, marca Facit, 12.000 ptas.

41. Dos expositores de 4 baldas, 20.000 ptas.

42. Una caja registradora marca SWEDA, 22.000 ptas.

Notifíquese este proveído a los interesados.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Fdo.: M. Mateos. — Ante mí: Firmado: M. C. Conde».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa apremiada, José Barrios, S. L., expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de noviembre de 1987. — La Secretaría (ilegible).

7660.—8.520,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Doña María Begoña Sáinz Terrones solicita la concesión de un aprovechamiento de 2,60 l./s. de agua, a derivar del río Nela, mar-

gen izquierda, en término municipal de Medina de Pomar (Burgos), barrio de El Vado, con destino al riego por aspersión de una finca de su propiedad de 2,6020 Has.

A tal fin aporta la documentación que para el caso se indica en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/86 de 11 de abril. El riego solicitado se efectuará mediante bomba centrífuga accionada por tractor de 75 CV. de potencia, con tubería de impulsión y distribución del agua, de aluminio de 80 mm. de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006, Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la Indica Confederación.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1987. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7704.—2.250,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de La Rioja

Solicitud de permiso de investigación

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, Sección de Minas, hace saber que ha sido solicitado el permiso de investigación siguiente Solicitante: Doña María Belén Iraola López.

Número: 3.414.

Nombre: Leyre dos. Recurso C. Cuadrículas 211. Términos municipales de Canales de la Serra, Villavelayo y Mansilla, de la provincia de La Rioja; y Neila, Valle de Valdelaguna, Huerta de Arriba y Monterrubio de la Demanda, éstos de Burgos.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan

personarse en el expediente, dentro del plazo de 15 días contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 28 de septiembre 1987. El Director Provincial, P. R., Pedro Calatayud Fernández.

7711.—1.875,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que, en el plazo de 15 días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones en las Oficinas Municipales quienes creyeren tener algún derecho exigible a D. Benito Plágaro Giralda, ejecutor de las obras de «Construcción de 170 nichos sepulcrales en el Cementerio Municipal de esta ciudad de Miranda de Ebro», cuyas obras le fueron adjudicadas en virtud de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11-2-1986, en garantía de las cuales tiene constituida una fianza de 203.800 pesetas mediante aval del Banco de Bilbao.

Miranda de Ebro, a 18 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7706.—1.665,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Entrambosrios y otros

Anuncio de subasta

Previa autorización de la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, el día 18 de diciembre, a las 13 horas, tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Entrambosrios, las venta pública de la subasta de maderas siguiente:

Subasta compuesta por 51 robles y 34 hayas maderables y 10 hayas leñosas, con un volumen de 172 m.³ de madera y 127 m.³ de leñas de sus copas del monte La Dehesa Sabal núm. 490, propiedad de las

Juntas Vecinales de La Parte, Entrambosrios y Vallejo de Sotoscueva, con una tasación de 936.200 pesetas y un precio índice de 1.170.250 pesetas, a ejecutar en la campaña 1988 a riesgo y ventura.

Las proposiciones se presentarán a pliego cerrado, a partir del anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de tener que litigar la mencionada subasta.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en el tablón de anuncios de la Sala del pueblo de la Junta Vecinal de Entrambosrios.

De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda subasta, el día 30 de diciembre de 1987, a la misma hora, tasación y condiciones.

Entrambosrios, 18 de noviembre de 1987. — El Secretario, Rafael Gómez Varona.

7760.—2.580,00

Junta Vecinal de Villabáscones de Sotoscueva

Anuncio de subasta

Previa autorización de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, el día 16 de diciembre, a las 12 horas, tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Villabáscones de Sotoscueva, la venta pública de la subasta de maderas siguiente:

Subasta compuesta por 54 robles maderables, con un volumen de 103 m.³ de madera del monte La Dehesa núm. 483, propiedad de esta Junta Vecinal, en la tasación de 986.400 pesetas y un precio índice de 1.233.000 pesetas, a ejecutar en la campaña 1988 a riesgo y ventura.

Las proposiciones se presentarán a pliego cerrado a partir del anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de tener que litigar la mencionada subasta.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Sala de esta Junta Vecinal de Villabáscones.

De quedar desierta la subasta, se celebrará segunda subasta, el día 30 de diciembre de 1987, a la misma hora, tasación y condiciones.

Villabáscones de Sotoscueva, 17 de noviembre de 1987. — El Presidente, Galo Fernández.

7761.—2.250,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Debidamente autorizados por la Sección de Montes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos), este Ayuntamiento saca a pública subasta el siguiente aprovechamiento forestal:

957 hayas maderables y 118 leñosas, con 879 m. c. de madera y 135 de leña, sitios en el monte «La Umbría» núm. 242, de esta pertenencia.

Sistema de subasta: Pliego cerrado.

Precio de tasación: 6.795.000 pesetas.

Precio índice: 8.493.750 pesetas.

Fecha, hora y lugar de celebración: El sábado día 19 de diciembre de 1987, a las 13 horas (admitiéndose plicas hasta ese momento).

Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento de esta villa.

Los licitadores deberán depositar previamente la fianza provisional del 3 %.

La presente subasta se rige por las disposiciones fijadas por la Consejería citada para este tipo de subastas, así como por el pliego de condiciones económico-administrativas redactado por este Ayuntamiento, estando a disposición del público en la Secretaría Municipal.

Monterrubio de la Demanda, a 21 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Angel Gutiérrez Abad.

7762.—2.175,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se han solicitado duplicados, por extravío, de los resguardos de depósito de valores núms.: 128.360.

Plazo de oposición: 15 días.

7874.—500,00